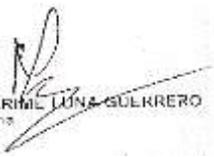


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el informe que el apoderado de la parte demandante allega memorial dando cumplimiento al requerimiento realizado en la providencia calendada a 15 de julio de 2020. Sírvase proveer.

Bucaramanga, Julio 22 de 2020



MERCY KARIMIL LUNA GULRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, dentro del cual informa que procederá con la notificación del demandado **MIGUEL ANGEL VAZQUES ARANGO** a la dirección de correo electrónico miguelv0106@outlook.com, conforme a la estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como dirección electrónica de notificación de **MIGUEL ANGEL VAZQUES ARANGO**, la cuenta de correo electrónico miguelv0106@outlook.com, quien ostenta la calidad de demandado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

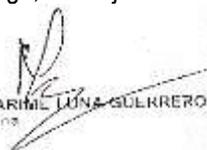


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 22 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 23 de julio de 2020



MERCY KARIMIL LUNA GULRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d37db996e2996eb6cb045f1eb75d0084c3e0b8735b1524dcda53661300dd87b8

Documento generado en 22/07/2020 12:38:38 p.m.